

QUINTERO, 18 ABR. 2018

**VISTOS**

1.- *Memorándum N°333 de la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quintero, de fecha 16 de abril del 2018, dirigido a Directora Finanzas, el cual solicita factibilidad presupuestaria para "Licitación de suministro de materiales y mano de obra para el programa Habitabilidad Quintero 2017" y la "Licitación de suministro de equipamiento domestico para Programa Habitabilidad Quintero 2017";*

2.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*

3.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

**DECRETO**

1.- *APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la "Licitación de suministro de materiales y mano de obra para el programa Habitabilidad Quintero 2017".*

2.- *PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);*

3.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Técnica de Evaluación de Licitación Pública del proyecto;*

- *Encargado de Dideco o Persona que lo Subrogue*
- *Asesor Jurídico o Persona que lo Subrogue*
- *Director de Control o quien lo Subrogue*
- *Secretario Municipal o Persona que lo Subrogue, quien actuara como Ministro de Fé.*

*La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de diez días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
  - 2- Secretaría Municipal
  - 3- Control
  - 4.- Dideco
- MCP/YGS/MVA/plg

Especificaciones Técnicas  
Programa Mejorando las condiciones de habitabilidad  
de las familias del Programa Subsistema de Seguridad y Oportunidades de la comuna de  
Quintero

---

**“BASES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

**“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL  
PROGRAMA HABITABILIDAD QUINTERO 2017”**



I. MUNICIPALIDAD DE  
**QUINTERO**

Dirección de  
Desarrollo  
Comunitario  
**DIDECO**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

### 1.- MODULOS NUEVOS:

Se considera la construcción de módulos nuevos de 18 m<sup>2</sup> con una altura aproximada interior de 2,3 mt.

La estructura se consulta en Pino impregnado de 2 x 3", ubicadas a 40 cm de separación en verticales y Arriostamiento en todos los vértices, con solera inferior y superior en la misma materialidad asegurándose de resguardar la estabilidad de todo el sistema estructural el cual además debe estar perfectamente aplomado y alineado.

Los tabiques se revestirán en yeso cartón de 10 mm en el interior y fibro cemento de 6 u 8 mm en el exterior, las planchas se fijarán a la estructura con tornillos o clavo terrano, según corresponda.

Se considera la instalación de cuarto rodón (cornisa) y guardapolvo pre moldeado en mdf o pino finger, ambos se fijaran a la tabiquería mediante pegamento tipo Topex montaje o similar o fijación adecuada de acuerdo a la materialidad de la moldura.

Para la aislación se considera plancha de aislapol de 50 mm de espesor, además se instalará papel fieltro en la cara exterior de todos los tabiques, pisos y cubierta, según corresponda.

Se instalarán dos ventanas de aluminio de 1 x 1 mt.

Los cielos se estructurarán en pino impregnado de 2 x 3" ó 2 x 2", según corresponda, se deberán instalar tirantes hacia estructura de cubierta que se ejecutara en pino impregnado de 1 x 4", la cubierta debe considerar alero de 30 cm con tapacán y bajo alero revestido.

La cubierta se contempla en planchas de zinc alum de 0,85 x 3,66 mt, traslapadas en 15 cm aproximadamente.

Los pisos para recintos nuevos están considerados en placa carpintera de 1,22 x 2,44 mt y de 18 ó 15 mm de espesor montadas sobre estructura de madera tratada de 2 x 4" como mínimo y distanciada con un mínimo de 40 cm.

En el caso que sea necesario, se considera fundación aislada (poyo) en polín impregnado de diámetro adecuado, separado a 60 cm al eje de la pieza de madera e instalado sobre o cubierto de H° (Hormigón) a 60 cm de profundidad.

Dependiendo de las condiciones del terreno se podrá implementar piso de hormigón (Radier), en donde se montará la estructura del recinto dejándola perfectamente afianzada mediante pernos de anclaje.

Para la cubierta se considera zinc ondulado de 0,4 mm de espesor el cual se fijará a la estructura con tornillo de techo.

## 2.- GENERALIDADES DE LOS MATERIALES:

**Ventanas:** Para el cambio e instalación de ventanas nuevas se consultan en aluminio de medidas variables. Deberán quedar afianzadas mediante tornillos zincados a la estructura existente y deberán ser selladas con silicona para ventana, en todos los bordes tanto interior como exterior. Se contempla para este ítem, el retiro de la ventana antigua.

**Puertas:** Se consultan terciadas con batiente de pino, con sus respectivas bisagras (3 unid), cerraduras, marcos de puertas de pino. En general se consultan de 70 cms de ancho. Para puertas de exterior se considera la instalación de piezas de 70 ó 75 cm en pino.

**Cerraduras:** Las cerraduras serán del tipo interior tubular de acero inoxidable y exterior tubular o sobre puesta.

**Aislación:** Para la aislación de cielos y muros se consulta la instalación de planchas de aislapol de 50 mm o similar, ésta deberá quedar bien afianzada a la estructura del tabique de modo que permita su correcto funcionamiento.

**Aislación Hídrica:** se consulta la instalación de papel fieltro de 16 libras con traslapes mínimos de 30 cms, serán clavado o engrampados a la estructura del tabique mediante clavos zincados o grampas

**Revestimiento de tabiques exteriores:** se consultas planchas de fibro cemento de 6 u 8 mm fijadas a la estructura con clavo terrano o tornillos, según corresponda.

**Cubierta:** Se consulta en Zinc Alum onda estándar de 0,85 x 3,66 mt o similar.

**Revestimiento de tabiques interiores y cielos:** se consulta la instalación de planchas de yeso cartón de 10 mm o fibro cemento de 4 mm, por ambas o por una cara, según corresponda.

**Cubrejuntas:** para cada uno de los casos, como ampliaciones, cambios de piso y/o mejoramiento de tabiquería se consulta guardapolvo y cuarto rodon, como cornisa, fijados a la estructura con pegamento tipo Topex Montaje o la fijación necesaria que permita su correcta ejecución y funcionamiento.

**Pintura:** En el caso de mejoramiento de recintos, dependiendo de cada caso, se considera una mano de látex al agua y dos manos de esmalte al agua, en tabiques y cielo, ambos productos deben ser antihongos.

**Impermeabilizante de pintura:** Se consulta tratamiento impermeabilizante de muros como sellador de cal para aquellos casos en que se presente humedad interior. Posteriormente se pintará con látex y esmalte.

**Cerámica interior:** Se contempla cerámica interior de 36 x 36 cm la que deberá ser instalada con adhesivo para cerámicos del tipo Bekron. Entre una palmeta y otra se considera separación de 2 mm mediante separadores plásticos reutilizables. Los pisos deberán quedar perfectamente nivelados y las palmetas debidamente alineadas y fraguadas.

**Artefactos Sanitarios:** Se considera la colocación de artefactos (lava manos – WC) línea económica blancos, Fanaloza o similar.

**Grifería:** La grifería deberá ser de buena calidad y adecuada para cada recinto y solución, cromadas e inoxidable. Se contempla la instalación de monomando de ducha, monoblock de lava platos, llave individual de lava manos, etc.

**Calefont:** Se considera la instalación de Calefont automático de 7 lts de la marca Splendid o similar. El Artefacto se instalará en gabinete para Calefont de acero galvanizado con llave, debidamente fijado al muro. Esta instalación deberá, también, contar con cilindro de gas de 15 kg (lleno) y regulador.

**Barra de seguridad:** Se considera la instalación de barra de seguridad de a lo menos 45 cm de longitud.

**3.- Barandas de acceso:** Se consulta la construcción de barandas de acceso en viviendas emplazadas en fundaciones aisladas (poyos) o cuyo acceso se encuentre en malas condiciones o presente peligros para los integrantes del grupo familiar. La baranda deberá ser construida en perfil de acero de 40 x 40x 2 mm. Se fijará adecuadamente a la estructura (escalera) existente y tendrá una altura de 95 cm con una distribución horizontal correspondiente a pasa mano y división paralela (95 y 70 cm), para los parámetros verticales se contempla una separación de 1 mt aproximadamente, debidamente fijadas a la rampa o escalera donde se ubicará. El pasa manos deberá sobrepasar al menos 20 cm los puntos de entrada y salida.

**4.- Rampa o escalera de acceso:** Para asegurar el correcto ingreso al interior de la vivienda, cuando se identifiquen problemas de movilidad en algún integrante de las familias, se considera la construcción de una rampa segura y confortable construida en Hormigón, con un ancho mínimo normado de 90 cm. El elemento deberá contar con una pendiente mínima de 8% y máxima de 10% cuando su largo se de hasta 2mt. La superficie deberá resultar antideslizante en seco y en mojado, su textura deberá ser rugosa.

Se considerará la construcción de escalera de peldaños o descansos amplios en caso de que las características del terreno no permitan la construcción de rampa como acceso a la vivienda.

## **5.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

Se consulta la instalación eléctrica interior tanto para las nuevas dependencias proyectadas, como reemplazo de instalaciones deterioradas, de acuerdo a cada caso.-. La instalación consulta puntos de luz en el cielo y puntos de enchufes (cajas de sobreponer dobles) de pared. La instalación será canalizada mediante conduit de 20mm o canaleta de pvc blanco, irá a la vista o embutida y afianzada a la estructura de la vivienda mediante abrazaderas y tornillos zincados. Se deberán considerar todo los fitting, cajas de derivación, codos, uniones y otros que garanticen la segura y correcta ejecución. Además, se consulta instalar 2 automáticos nuevos por cada caso (un automático para la red de iluminación y otra red para los enchufes con fase neutro) y diferencial en nueva caja eléctrica. Se consulta instalar barra de tierra con conector. Los trabajos deberán ser realizados por un profesional competente del área el que deberá estar certificado antes la SEC. Al término de los trabajos el contratista deberá entregar un plano con las nuevas instalaciones ejecutadas. La altura de los

enchufes será de 40cms y los interruptores 1.2m. Se consulta porta lámpara y ampollita de bajo consumo de 25W por cada punto de luz

## **6.- GENERALIDADES DE INSTALACIONES SANITARIAS**

Las instalaciones sanitarias se harán de acuerdo a las propuestas, se consulta sanitarios blancos Estándar, grifería y cañerías adecuada a cada solución. -Las obras deberán entregarse terminadas con todos los materiales necesarios para su funcionamiento, aun cuando existan materiales que por omisión no fueran considerados en las partidas. Las obras deben entregarse libre de escombros. En la Obra siempre deberá estar presente un encargado o jefe de obra. -

**A.**-Estas especificaciones son generales por lo cual las consultas deberán hacerse por escrito a la ITO, quien será una arquitecta del FOSIS encargada del proyecto.

**B.**-Las obras deberán realizarse siempre en presencia de, al menos un integrante que la familia designe. -

**C.**-Cada recinto que se intervenga deberá quedar libre de escombros. -

**D.**-Para la ejecución de las instalaciones eléctricas, el contratista deberá contar con un instalador autorizado, quien deberá entregar un plano eléctrico básico de la instalación al momento de solicitud de las recepciones. -

Especificaciones Técnicas  
Programa Mejorando las condiciones de habitabilidad  
de las familias del Programa Subsistema de Seguridad y Oportunidades de la comuna de  
Quintero

---

# **ANEXO A**

**FAMILIA 1 .(Camila Bernal)**

La intervención consiste habilitar dormitorio N°2 el cual será destinado a las hijas de la beneficiaria, esta habilitación contempla el revestimiento interior del recinto en tabiques y cielos y su respectiva aislación, además se contempla la instalación de pisos cerámicos.

Adicionalmente se contempla el reemplazo de toda la instalación eléctrica existente y la entrega de equipamiento doméstico.

**FAMILIA 2.(María Castillo)**

La intervención consiste la reparación completa del recinto de dormitorio y comedor de 9m<sup>2</sup> en total, para esto se considera reforzar estructura de tabiques y cielo e instalar revestimiento exterior e interior en ambos elementos, con su respectiva aislación. Se contempla la instalación y/o reemplazo de puertas del recinto y su quincallería. Se instalará ventana de aluminio de 1 x 1 mt y se revestirá pisos en cerámica de 36 x 36 cm.

Se considera generar mejoramiento en acceso a la vivienda el cual consiste en huella de acceso en Hormigón e instalación de foco led.

Adicionalmente se reemplazará instalación eléctrica en todo el recinto y se entregará equipamiento doméstico.

**FAMILIA 3.-(Jaime González)**

La intervención consiste en reemplazar completamente la techumbre de la vivienda en su totalidad contemplando estructura, cubierta y aislación térmica e hídrica. Se contempla la instalación de vigas de pino Oregón en todos los recintos (viga a la vista).

Se habilitará recinto de dormitorio, generando tabique divisorio para separar cocina de recinto proyectado, se revestirán tabiques interiormente con su respectiva aislación y se instalará puerta de interior de 70 cm y ventana de aluminio de 1 x 1 mt.

Adicionalmente se reemplazará instalación eléctrica de todos los recintos y se entregará equipamiento doméstico de dormitorio y cocina.

Se instalará barra de seguridad en recinto de baño.

**FAMILIA 4.(María Mejías)**

La intervención consiste en mejorar recinto de baño en el cual se considera la instalación de revestimientos cerámicos en pisos, ducha y muros de ducha. Al resto de los tabiques se le aplicará dos manos de pintura anti hongos. Se reemplazará grifería existente de ducha y artefactos sanitarios y se sellarán estos últimos con silicona con fungicida. Se reemplazará puerta de acceso con su respectiva quincallería. Se incorporará barra de cortina adecuada para las dimensiones del receptáculo de ducha existente.

Se contempla la instalación de calefont con su respectivo gabinete y cilindro de gas licuado.

El recinto de baño contará con dos barras de seguridad.

Se reemplazará tabique divisorio entre cocina y dormitorio 3 cuyo revestimiento será de fibrocemento de 4 mm y yeso cartón de 10 mm según corresponda.

Adicionalmente se reemplazará instalación eléctrica existente, en todos los recintos.

---



Especificaciones Técnicas  
Programa Mejorando las condiciones de habitabilidad  
de las familias del Programa Subsistema de Seguridad y Oportunidades de la comuna de  
Quintero

---

**FAMILIA 5.(Nelly Iturra)-**

La intervención consiste en reparar cubierta al 50% de la vivienda, principalmente en los recintos de living y comedor, se contempla el reemplazo de caballete al 100% de la vivienda. Se considera, además reforzar estructura de techo si fuese necesario e instalar aislante hídrico en donde corresponda, (cambio de cubierta)

Se reemplazarán ventanas de baño y comedor de acuerdo a medidas de rasgos existentes.

Se instalará barra de seguridad en recinto de baño.

**FAMILIA 6 (Clicelda Estay)**

La intervención consiste en ejecutar recinto nuevo de aproximadamente 18 m<sup>2</sup> montado sobre radier de hormigón o fundaciones aisladas dependiendo de las condiciones del terreno en donde se emplazará.

Se considera instalación eléctrica en todos los recintos de la vivienda o módulo nuevo.

Se entregará equipamiento doméstico de dormitorio y cocina

**FAMILIA 7 (Ernestina Saavedra)**

La intervención consiste el mejoramiento del acceso a la vivienda existente mediante la construcción de una rampa o escalera de descansos amplios para el correcto ingreso a la vivienda.

Se entregará equipamiento doméstico de dormitorio.

***IRMA CARVAJAL GONZÁLEZ***

Tec. Universitario en Construcción

Apoyo Técnico Programa Habitabilidad Quintero 2017

Especificaciones Técnicas  
Programa Mejorando las condiciones de habitabilidad  
de las familias del Programa Subsistema de Seguridad y Oportunidades de la comuna de  
Quintero

---

**ANEXO B**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**OFERTA TOTAL            \$        10.173.974**

**OFERTA TOTAL            Diez millones ciento setenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos.**

Declaro haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y consecuencias, revisado las bases y demás antecedentes que conforman, determinan y rigen esta propuesta, he confeccionado personalmente el presupuesto de esta licitación renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados. -

Dejo constancia además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

Oferta de Entrega ..... Día.....

Participante

Nombre, Firma y Timbre.

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
PROPUESTA PÚBLICA  
“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL PROGRAMA  
HABITABILIDAD QUINTERO 2017”**

**1º ANTECEDENTES GENERALES**

El presente instrumento forma parte del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de suministro de materiales y mano de obra para el mejoramiento habitacional de 7 familias del Sistema Chile Solidario de la comuna de Quintero y constituirán parte integrante del contrato que para el efecto celebre esta Corporación con el tercero que, en base a la oferta que más convenga a sus intereses, se adjudique dicho contrato y se aplicarán conjuntamente los Anexos Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás instrumentos que formen parte de esta normativa en todo aquello que no se contraponga a las estipulaciones de dicho contrato.

**2º UNIDAD TÉCNICA**

La Ilustre Municipalidad de Quintero supervigilará el oportuno, fiel e íntegro cumplimiento del contrato de servicios a través de la Unidad Técnica Municipal, que será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su oficina técnica, repartición que, en el carácter de tal, tendrá facultades para impartir al contratista instrucciones, directrices y normas tendientes al más efectivo y eficaz cumplimiento de dicha convención. Ello sin perjuicio de las facultades de idéntica naturaleza que podrá ejercer cada repartición municipal, a través de su jefe superior. Del mismo modo, actuará como Unidad Técnica FOSIS e ITO, la arquitecta Nadieshda Bazaes Martínez o quien la subrogue.

**3º EL MANDANTE**

El mandante será la Ilustre Municipalidad de Quintero

**4º INSTRUMENTOS QUE NORMAN LA PROPUESTA**

Formarán parte de la propuesta los siguientes antecedentes:

**4.1.** Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos dispuestos en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**4.2.** Aclaraciones, Enmiendas y Antecedentes que aporte la Ilustre Municipalidad de Quintero con fecha anterior a la apertura de la propuesta.

**5º DEL CONTRATO**

La ejecución de las obras materia de las presentes Bases, se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajustes de ninguna especie y el precio del contrato comprende el total de la obra cuya ejecución se encomienda, asumiendo el contratista todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y, en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irroque o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto

## **6° FINANCIAMIENTO**

La Obra será financiada con fondos del Programa Habitabilidad Chile Solidario por medio del Ministerio de Desarrollo Social.

## **7° PRESUPUESTO DISPONIBLE.-**

El monto disponible para esta obra es de: **\$ 10.173.974.- (IVA incluido).**

## **8° PARTICIPANTES U OFERENTES**

Personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás instrumentos complementarios dispuestos en internet, portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

## **9° DISPONIBILIDAD DE LOS ANTECEDENTES**

Los antecedentes que norman la licitación son gratuitos y estarán disponibles al público en internet, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir de los plazos indicados en el mismo portal virtual.

## **10° DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES**

Las consultas deberán formularse a través del Portal Chile Compra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), de acuerdo a fechas según cronograma adjunto.

Constituye obligación de los oferentes, bajar las aclaraciones señaladas desde el Portal Chilecompra. **El oferente que no cumpla con esta disposición, no podrá seguir participando en el proceso licitatorio.**

## **11° Garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento del contrato:**

Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista para garantizar la seriedad de la oferta, tomada por el proponente a favor de la I. Municipalidad de Quintero, por la suma de \$100.000 (**cien mil pesos**), con una vigencia mínima de sesenta (60) días corridos posteriores a fecha de la apertura de la licitación.

## **12° FORMA DE PAGO**

Los emolumentos que devengue el cumplimiento del contrato de servicios de suministro de materiales y mano de obra para el mejoramiento habitacional de 7 familias del Programa Subsistema de Seguridad y Oportunidades de la comuna de Quintero a favor del contratista se le pagarán a éste, por el Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Quintero.

## **13° PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución de las obras es de 60 días corridos, se contará desde la fecha de suscripción del contrato resultante de la presente licitación.

#### **14° DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA**

La inspección técnica de la obra (ITO) estará a cargo de la Unidad Técnica Fiscalizadora, la que designará un profesional a cargo de las obras. Para ello deberá existir un libro de obras foliado y en duplicado, en las que se harán las observaciones del ITO, quien será un Arquitecto del Fosis y el Contratista.

No obstante, el contratista deberá disponer en obras, de un responsable técnico de obras, quien será el nexo del contratista con la Unidad Técnica. La función de dicho responsable podrá ser desempeñada por el Jefe de Obras.

#### **15° DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA**

El profesional a cargo de las obras, deberá estar presente en la entrega del terreno, así como en la Recepción Provisoria y Recepción Final de las obras, suscribiendo las actas respectivas. Deberá estar presente permanentemente en las obras.

#### **16° RECEPCIÓN DE OBRAS.**

**16.1** El contratista dará por terminada las faenas, solamente una vez que las obras se encuentre totalmente limpias, retiradas todas las basuras y excedentes. Ya no deberá haber personal alguno ejecutando trabajos. Cumplidos estos requisitos y previo visto bueno de la Inspección Técnica, el contratista lo pondrá, por escrito, en conocimiento de la Ilustre Municipalidad de Quintero, la que procederá a efectuar la recepción en un plazo máximo de 10 (diez) días, si el contratista ha cumplido fiel y cabalmente con los antecedentes técnicos del proyecto y demás obligaciones estipuladas en las presentes Bases y Bases Administrativas que forman parte del contrato.

Si el acta de Recepción consignase observaciones a las obras ejecutadas o hiciera referencia al incumplimiento de otras obligaciones, la Municipalidad fijará un plazo de gracia de 10 (días), contados desde la notificación del acta de Recepción al contratista, para que éste subsane las deficiencias que se consignen en el referido documento, cumpliendo de este modo, con sus obligaciones morosas.

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES  
PROPUESTA PÚBLICA  
“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL PROGRAMA  
HABILABILIDAD QUINTERO 2017”  
ANTECEDENTES GENERALES**

**1° GENERALIDADES.**

El presente instrumento establece la normativa general que regulará el servicio de suministro para el mejoramiento habitacional de 7 familias del Programa Subsistema de Seguridad y Oportunidades de la comuna de Quintero. Esta obra se enmarca dentro del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Convenio de Transferencia de Recursos, Proyecto Comunal 2017.

Por lo tanto, las presentes bases constituirán parte integrante del contrato que para el efecto celebre esta Corporación con el tercero que, en base a la oferta que más convenga a sus intereses se adjudique dicho contrato de servicios y se aplicarán conjuntamente con las Bases Especiales y Especificaciones Técnicas que formen parte de esta licitación, en todo aquello que no se contraponga a las estipulaciones de dicho contrato. El monto disponible será de **\$ 10.173.974.- (IVA incluido)**

La licitación pública, la adjudicación y el consecuente contrato de servicios se registrarán exclusivamente por las Bases Administrativas y Términos de Referencia dispuestas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas que disponga la Municipalidad durante el proceso de dicha licitación. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla el Derecho Público Chileno y el Derecho Común.

**2° INTERPRETACIÓN DE LAS BASES E INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

La interpretación de las Bases y de los instrumentos que forman parte integrante de las mismas será efectuada exclusivamente por la Municipalidad, quien hará prevalecer, en primer lugar, el tenor literal de estos documentos.

**3° DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS**

**3.1.** La entrega de materiales y mano de obra, de mejoramiento habitacional para 7 familias del Programa Subsistema de Seguridad y Oportunidades de la Comuna de Quintero que celebre la Municipalidad con el tercero que se adjudique dicha convención, obligará a éste a contar con la totalidad del equipo, y con el detalle que se describe en las “Especificaciones Técnicas” que se adjuntan a este documento.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTACIÓN, PLAZO Y GARANTÍA DE LA OFERTA.**

**4° ENTREGA BASES**

Las Bases Administrativas y Términos de Referencia y demás antecedentes Anexos estarán disponibles al público en el portal de internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**5° REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

**5.1.** Podrán participar en la licitación pública todas las personas naturales o jurídicas, cualquiera sea su domicilio en el territorio nacional, con inscripción vigente en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

**5.2.** Los oferentes deberán reunir los requisitos de solvencia moral y económica que los habiliten para ejecutar cumplida y eficazmente las obligaciones materia de la licitación y del subsecuente contrato de servicio.

## **6° PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**6.1** Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en formato digital, clasificando los antecedentes en dos Anexos denominados: “**Anexos Administrativos**” y “**Anexos económicos**”.

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá ser clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedentes requeridos en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) Subir archivos en el Anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo al Anexo que corresponde.
- c) Nombre de los Archivos Digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra o numeral que corresponda, en atención al orden que fijan las presentes Bases.
- d) Filtrar información: Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) Los formatos digitales de los antecedentes deben ser de uso común (JPG, PDF, Word, Excel, AutoCAD, etc.) y el oferente será el único responsable de la legibilidad en el portal electrónico.
- f) Los valores deben ser expresados en Pesos Chilenos. (CLP\$)
- g) Los antecedentes presentados deberán concordar entre sí, permitiendo la completa revisión y comprensión de la oferta.

### **Anexos Administrativos:**

**6.1.1.** Fotocopia de la cédula nacional de identidad y rol único tributario del oferente y de sus representantes legales, en su caso.

**6.1.2.** Si el oferente fuere persona jurídica o sociedad, copias auténticas de la escritura pública constitutiva de la misma, de la inscripción de dicha escritura en el Registro de Comercio del Conservador competente y certificado de vigencia de dicha sociedad, emitido con una anterioridad no mayor a 30 días contados desde la fecha de apertura de esta licitación.

**6.1.3.** Certificado de antecedentes comerciales emitido por DICOM, con una antigüedad no superior a 30 días contados a partir de la fecha de apertura.

**6.1.4.** Certificado(s) que acredite(n) experiencia o Curriculum Vitae de la Empresa o persona natural, en contratos de similar naturaleza. Estos certificados deberán contener a lo menos la siguiente información, servicio prestado, institución, monto contrato, período de prestación del servicio, entre otros.

## **Anexo Económico:**

**6.1.5.** Carta oferta del proponente.

**6.1.6.** Programa de trabajo para las obras que se realizarán en 7 viviendas. Se deberá establecer la entrega de materiales, plazos de intervención en cada vivienda y la cantidad de mano de obra empleada.

### **7° PRESENTACION DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DESPUES DEL CIERRE DE LA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS.**

Conforme al artículo 40 inciso 2° del Reglamento de la ley N° 19.886 la Unidad Técnica, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar a la oferta siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para ofertar y el periodo de evaluación y que se trate de antecedentes que no alteren la oferta económica o técnica. Dicha presentación se realizará a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando datos y archivos digitales en la sección denominada "Foro Inverso", en el plazo otorgado por la Unidad Técnica.

### **8° EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La Unidad Técnica tendrá la misión de estudiar las ofertas y aplicar la pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que se encuentra fijada en el numeral N°10 de estas bases.

Las pautas de evaluación de la propuesta serán fijadas teniendo presente las características propias del proyecto, los antecedentes técnicos que se dispone, los objetivos que se persiga, plazos de ejecución óptimos, monto del financiamiento disponible, entre otros.

### **9° DESCALIFICACION INMEDIATA DE LAS OFERTAS**

La Unidad Técnica, encargada de estudiar las ofertas, podrá rechazar o descalificar inmediatamente las propuestas cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a) Que no se adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos o que los presenten incompletos, adulterados o ilegibles o que, acompañándolos no se encuentren suscritos por el oferente o su representante legal. Podrá, sin embargo, admitir aquellos que presenten defectos de forma, omisión o errores menores siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes.
- b) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes Bases (emisión de documentos y legalizaciones pertinentes)
- c) La no presentación del proponente de su Oferta Económica a través del portal web de Compras Públicas del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la hora y día señalados en el itinerario de la licitación.
- d) La propuesta sobrepase el monto de financiamiento disponible para la ejecución de las obras.

### **10° PLAZO Y GARANTÍA DE LA OFERTA**

**10.1** Se entenderá que por el sólo hecho que los proponentes presenten sus propuestas a la licitación, mantendrán vigentes sus ofertas hasta los sesenta (60) días corridos ulteriores a la apertura de aquella.



## 11° EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. (UNIDAD TÉCNICA)

Para calificar cada factor deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Cada factor podrá calificar con un puntaje variable entre 10 y 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

**Historial de adjudicaciones realizadas (30%):** Se considerarán relevantes para este efecto las ventas similares (acreditados mediante certificados originales).

Se asignará puntaje máximo al proveedor que adjudique mayor experiencia en proyectos de características similares y proporcionalmente al resto.

**Coherencia Técnica (40 %):** Se considerará la coherencia entre los servicios solicitados por el municipio y el programa de trabajo presentado por el oferente.

Se asignará puntaje máximo al contratista que presente el mayor grado de coherencia y puntaje proporcional al resto.

**Oferta Económica (30%):** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que presente la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula :

$$P_{je\ O_i} = (O_e/O_i) * 100$$

Donde :

P<sub>je O<sub>i</sub></sub> : Puntaje obtenido por oferente i  
O<sub>e</sub> : Oferta más conveniente  
O<sub>i</sub> : Oferta del oferente i

## 12° ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**12.1.** La Adjudicación del contrato de servicios se efectuará privativamente por el Alcalde de la Municipalidad, mediante decreto alcaldicio y dentro del término de los veinte días ulteriores de la apertura de la licitación, al oferente que a juicio de esta autoridad haya presentado la oferta más conveniente al interés de la Municipalidad.

**12.2.** La Municipalidad se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas presentadas, en caso de incumplimiento de las presentes bases. Esta resolución será publicada en el portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

**12.3.** El decreto alcaldicio de adjudicación se notificará al adjudicatario y, en su caso, a sus representantes legales, y a los terceros no adjudicados, a través del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

## 13° DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

**13.1.** Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Quintero y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.